

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 011/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 335/11 de fecha 17 de Marzo de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **PAULINA ANDREA ZUÑIGA BRAVO** desde el 21 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011, Decreto Alcaldicio N° 665/11, de fecha 14 de Septiembre de 2011, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 01 de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PAULINA ANDREA ZUÑIGA BRAVO**, Técnico de Nivel medio en Atención de Párvulos, RUT 17.096.516-7, domiciliada en Av. Los Condores 3638 Block B Depto. 24, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente; se aumenta la renta de la trabajadora a la suma de \$ 274.313 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos trece pesos) y se extiende la duración del contrato, a partir del **02 de Enero 2012, en carácter indefinido**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Contraloría
Interesado ✓
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta